



Publicado en SENASA (<http://senasa.gob.ar>)

[Inicio](#) > Refuerzan los controles sanitarios en la actividad hípica

SANIDAD EQUINA

Refuerzan los controles sanitarios en la actividad hípica

La Mesa de Producción Equina acordó establecer líneas prioritarias de acción transversales a todas las actividades hípcas, para afianzar el control sanitario tanto del transporte de caballos como de los eventos y competencias que concentran equinos.



Buenos Aires, 10 de octubre de 2017 - El Ministerio de Agroindustria de la Nación junto al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) recuerdan que, tal como fija la Resolución 617/05, todas las entidades que realicen eventos que concentren equinos, deben contar con un Veterinario Acreditado quién será el responsable sanitario de dicho evento.

En tanto que los organizadores deben informar con una anticipación mínima de 20 días a la Oficina Local del Senasa correspondiente, la realización de dicho evento y la designación del Veterinario Acreditado actuante.

Asimismo, el transporte de los animales debe ampararse con la Libreta Sanitaria Equina o Pasaporte Equino que acredite test de anemia infecciosa equina negativo y vacunas obligatorias vigentes. En caso de no poseer Libreta Sanitaria o Pasaporte, la circulación debe realizarse con Documento de Tránsito electrónico (DT-e) acompañado de las certificaciones sanitarias correspondientes. En este particular tanto los propietarios/ tenedores responsables de los equinos como los transportistas son responsable del cumplimiento de dicho requisito.

Cabe recordar que la Mesa de Producción Equina promueve el desarrollo integral del sector con una mirada estratégica a mediano y largo plazo, entendiendo la multiplicidad de factores, ámbitos y actividades que involucra y que van más allá de la producción equina en sí; y busca consolidar un ámbito de trabajo público y privado en pos del cumplimiento de los objetivos propuestos.

De la misma participan distintas organizaciones representativas del sector como la Asociación Argentina de Criadores de Caballo de Polo; Asociación Cooperativa de Criadores SPC; Asociaciones Criadores de Caballos Criollos; Asociación Argentina de Fomento Equino; Criadores Argentinos del Sangre Pura de Carreras; Confederación Rural Argentina (CRA); y Sociedad Rural Argentina, entre otras.

Martes, Octubre 10, 2017 - 15:32

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/refuerzan-los-controles-sanitarios-en-la-actividad-hipica>